PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C. E. Nº 39/15

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS"– PAC Nº 292.314

FECHA: 04 de setiembre de 2015

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

04 SEP 2015

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 19/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **292.314**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS"**
e) Modalidad: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre N° 022/2015 de fecha 24 de julio de 2015, en la oficina del Departamento Administrativo- Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas; cabe destacar que el sistema de adjudicación es por Ítems: - - - -

OFERTAS

OFERENTES	TIPO DE OFERTA	RUC	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
DATA LAB S.A.	Por ítem	80030218-4	238.700.000	----------	46.920.000
DOCUNET S.A.	Por ítem	80027414-8	----------	95.000.000	----------
OFFICE CLIP S.R.L.	Por ítem	80068676-4	----------	107.912.500	----------
BIOS INFORMATICA	Por ítem	2835748-5	148.335.000	85.800.000	47.736.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Por ítem	80013889-9	----------	96.025.000	----------
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	Por ítem	80001298-4	----------	----------	29.750.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En cumplimiento al (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc. w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) La empresa DOCUNET S.A., no ha presentado correctamente el **documento sustancial** correspondiente al **Anexo D Formulario N° 1** en el cual se verifica que la dirección de la convocante está mal consignada por lo que este Comité ha descalificado la oferta de dicha empresa. - - - - - - - - - -

b) La empresa OFFICE CLIP, no ha presentado correctamente el **documento sustancial** correspondiente al **Anexo D Formulario N° 1** en el cual se verifica que no consigna la dirección de la Convocante por lo que este Comité ha descalificado la oferta de dicha empresa. - - - - - - - - - - - - - - - -

c) Las empresas, DATA LAB S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. y BIOS INFORMATICA; presentan todas las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. En cumplimiento de la Resolución DCNP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DE ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a lo indicado en la constancia presentada por los proveedores. - - -

4) **AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5) **ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Para el Análisis de las Especificaciones Técnicas se solicita por Memo C.E. N° 022/15 a la Sección de Informática a fin de que emita un informe acerca de las Especificaciones Técnicas y catálogos presentados por los oferentes **DATA LAB S.A.; BIOS INFORMATICA; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.** documentos solicitados en el PBC – Sección VII Anexos y en la Sección III Suministros Requeridos. En fecha 06 de agosto del corriente la sección de Informática de esta Circunscripción Judicial remite su Informe Técnico según el siguiente detalle: - - - - - - - - - - - - - - - - -

a.2) **DATA LAB S.A.:** Cumple en su totalidad salvo el AUDIO: Audio Integrado que no especifica ni en las Planillas de Especificaciones ofrecidas ni en el catálogo presentado.- -

Por lo que este comité por nota C.E.N. N° 015 de fecha 14 de agosto del corriente ha solicitado una aclaratoria al respecto; que por nota NE_587.2015 en fecha 17 de agosto del corriente ha respondido en tiempo y forma, lo siguiente, que el equipo ofertado para este Ítems posee audio integrado (Internal Speaker), así como también se proveerán de parlantes externos de la misma marca que el equipo. - - - - - -

b) Para el Ítem 2 FOTOCOPIADORAS MULTI FUNCION

Ítem*	Descripción del Bien *	BIOS INFORMATICA	DATASYSTEMS S.A.
2-	*FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN*	No Cumple	Cumple

b.1) **Bios Informática**: El equipo ofrecido **no cumple** en algunos puntos con las Especificaciones Técnicas requeridas por esta Circunscripción Judicial Según el siguiente cuadro: -

BIOS INFORMATICA		
Especificaciones tecnicas Solicitadas	**Especificaciones tecnicas presentadas por el oferente**	**Observacion**
MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR/ENTRADA: Bandeja de entrada de 500 hojas o más, alimentador automático de documentos de 35 Hojas o más.	**MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR/ENTRADA:Bandeja de entrada de 250 hojas**	no cumple
MEMORIA DE SERIE: 256 MB o más	**MEMORIA DE SERIE:** 64 MB	no cumple
MEMORIA MÁXIMA: 512 MB o más	**MEMORIA MÁXIMA**: 320 MB	no cumple

Por lo expuesto este comité considera que la Oferta presentada por BIOS INFORMATICA para el Ítem 2 debe ser descalificada, ya que no cumple con lo requerido por esta Circunscripción Judicial. - - - - - - - - - -

c) Para el Ítems 3 UPS DE 1000 VA

Ítem*	Descripción del Bien *	E.I.E. S.R.L.
3-	*UPS*	Cumple

6) **ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:**

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de la Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en la que establece que: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

proceso de evaluación y la Sra. Águeda Medina de la Empresa E.I.E. S.R.L., que figura desde 01/01/01 hasta el 01/01/15 como catedrático; en cumplimiento a la Ley 1626 de la Función Pública en su Art. 2° "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior..... Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. Los demás representantes de las empresas oferentes se encuentran totalmente habilitados. - - -

E.I.E. S.R.L.		AÑOS			PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.305.300.577	8.624.047.607	4.774.701.590		CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.384.792.534	4.070.113.007	662.782.804		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		2,64	2,12	7,20	3,99	
E.I.E. S.R.L.		AÑOS			PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.690.668.854	4.375.989.327	662.782.804		CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.743.996.192	10.060.246.783	6.612.195.111		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		0,35	0,43	0,10	0,29	
E.I.E. S.R.L.		AÑOS			PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014		
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	487.351.749	570.243.630	3.227.169.083		CUMPLE
	CAPITAL	5.053.327.248	5.684.257.456	5.949.412.507		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		0,10	0,10	0,54	0,25	

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por lo tanto los oferentes cumplen con la situación económica y financiera.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b) EXPERIENCIA:

REQUERIMIENTO - EXPERIENCIA	DATA LAB S.A.	DATASYSTEMS S.A.	E.I.E. S.R.L.
El oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas de los bienes a ser proveídos, detallando específicamente, marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los bienes, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, además del catálogo original emitido por el Fabricante para Latinoamérica.	Cumple	Cumple	Cumple
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contratos, facturaciones y/o acompañar la constancia del RUC, y/o orden de compra, de haber proveído satisfactoriamente a entidades públicas y/o privadas y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para la provisión de tintas, cinta y tóner, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones y/o órdenes de compras recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Miembro
XIII Circunscripción Judicial

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

c) **CAPACIDAD TECNICA:**

REQUERIMIENTO - TECNICO	DATA LAB S.A.	DATASYSTEMS S.A.	E.I.E. S.R.L.
· Documento que acredite que es Centro Autorizado para la venta de los bienes de la Marca ofertada para el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el Fabricante, en un periodo no mayor a 1 (un) año debidamente legalizado.	Cumple	Cumple	Cumple
· Declaración Jurada en la que el Oferente acredite que cuenta con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
· Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con la cantidad necesaria de bienes conforme a lo solicitado en la especificaciones técnicas requeridas, y autorizando a la convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente.	Cumple	Cumple	Cumple
· Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
· Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple

d) **MARGEN DE PREFERENCIA:**
Ningún oferente presenta producto de origen nacional. ----------

e) **CRITERIO DE DESEMPATE:**
No hubo necesidad de la aplicación de este criterio en ningún Ítem. ----------

f) **INSPECCIONES:**

a) **Conforme a las disposiciones del Decreto 7781/06, se verifica que las empresas: DATA LAB S.A.; DATASYSTEMS S.A.; E.I.E. S.R.L.** posee Cuenta Corriente en un Banco de plaza. ------

b) Las empresas, **DATA LAB S.A., DATASYSTEMS S.A., E.I.E. S.R.L.,** están Inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado. ----------

7) **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". De acuerdo al cuadro comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada Ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

Por nota C.E.N. N° 014 de fecha 13 de agosto del corriente este comité ha solicitado a la empresa **E.I.E. S.R.L.** la presentación de documentos faltantes en su oferta requerido en el PBC Sección VII. Anexos, Balance del año 2014; Curriculum de la empresa que justifique experiencia y tradición en el ramo; Copia de documentaciones Supletorias o adendas emitidas por esta Circunscripción Judicial que en fecha 14 de agosto la empresa **E.I.E. S.R.L.** nos ha remitido dichas documentaciones en tiempo y forma. ----------

El precio total ofertado supera a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1096/2015 de fecha 24/06/2015, por un monto de Gs. 315.819.902 (guaraníes trecientos quince millones ochocientos diecinueve mil novecientos dos), con lo que se cuenta a la fecha del presente informe.

En fecha 24 de agosto de 2015, este comité ha remitido a la U.O.C. su informe y recomendación de adjudicación para el Consejo de Administración; que según nota U.O.C. N° 456/2015 de fecha 27/08/2015, ha remitido el

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Miembro
XIII Circunscripción Judicial

expediente UOC N° 20, con todas las documentaciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas del presente llamado con el correspondiente proyecto de Resolución al Consejo de Administración. - - - - - - - - - - - -

Por Nota UOC N° 475/2015 de fecha 04/09/2015 remite a este comité la decisión de Consejo de Administración según memorándum M.C.A. N° 147/2015, de fecha 03/09/2015; en donde comunica que el Consejo de Administración en su sesión N° 32/15 de fecha 01/09/2015, en relación al llamado de "Adquisición de Equipos Informáticos", se resuelve Adjudicar los Ítems N° 2 y 3, fotocopiadora Multifunción y UPS respectivamente; no así el Ítem N° 1, por sobrepasar los costos unitarios previstos, y teniendo en cuenta el plan de austeridad en el que se encuentra el Poder Judicial. - - - - - - - - - - -